

Adenda al contrato número CTO 280/25, en lo subsecuente el “**CONTRATO**”, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, acompañado de la **Directora Administrativa, Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**; y **MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “**PROVEEDOR**”, representada en este acto por el **C. Miguel Diaz Arteaga**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las “**PARTES**”, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día **24 del mes de junio del año 2025**, las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS 11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL DEL EJERCICIO 2025**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL232/2025 sin concurrencia del Comité** denominada “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA LABORAL PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**”, pactando un precio de **\$2,930,000.00 M.N. (dos millones novecientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que mediante oficio número **SECADMON/DGTI/0605/2025**, de fecha 31 del mes de octubre del año 2025 dirigido a la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa** de la “**SECRETARÍA**”, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de **Director General de Tecnologías de la información** de la “**SECRETARÍA**”, se solicitó se lleve a cabo una adenda con la finalidad de mantener actualizados los sistemas de control de asistencia, así como realizar la migración del sistema actual para cumplir con las funciones establecidas por la normatividad vigente del Gobierno del Estado de Jalisco.
- III. Que la presente adenda ha sido solicitada por la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa** de la “**SECRETARÍA**”, mediante oficio número **SECADMON/DS/DA/1630/2025**, de fecha 10 del mes de noviembre del año 2025, con el objeto de incrementar el monto contratado para actualizar los sistemas de control de asistencia, así como realizar la migración del sistema actual para cumplir con las funciones establecidas por la normatividad vigente del Gobierno del Estado de Jalisco.
- IV. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “**CONTRATO**”, por la cantidad de hasta **\$577,680.00 M.N. (quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional)** I.V.A. Incluido, lo cual representa un aumento del **19.7160409556314%**, por lo que, se modifican las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y CUARTA** del “**CONTRATO**” para quedar como sigue:

“**PRIMERA.- DEL OBJETO.** (...)

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	PÓLIZA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, GESTIÓN DE ASISTENCIA LABORAL Y SEGURIDAD EN EL ENTORNO DE TRABAJO.	\$3,023,862.07	\$3,023,862.07
				SUBTOTAL:	\$3,023,862.07
				I.V.A.:	\$483,817.93
				TOTAL:	\$3,507,680.00

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “**PROVEEDOR**”, deberá entregar la póliza objeto de este contrato a más tardar el **día 30 del mes de julio del año 2025**, en el Almacén de Parcialidades de la “**SECRETARÍA**”, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Dicha póliza tendrá una vigencia de 1 año contado a partir de su entrega, siendo esto del día **30 del mes de julio del año 2025** hasta el **29 del mes de julio del año 2026**.

La fecha para la instalación, configuración y puesta en marcha de los ingresos será definida en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ya que ambas direcciones establecerán las fechas conforme a las modificaciones programadas en el inmueble de la “**SECRETARÍA**”, necesarias para llevar a cabo la instalación. Por lo anterior, el “**PROVEEDOR**” deberá estar disponible para realizar la instalación en la fecha que se le indique, siendo



esto a más tardar el día **30 del mes de julio del año 2025**, considerando todos los elementos necesarios para su correcta operación.

Asimismo, se hace la acotación que se garantiza la entrega e implementación completa del sistema actualizado en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la firma de la presente Adenda, siendo esto, a más tardar el día **21 del mes de noviembre del año 2025**.

(...)

CUARTA.- DEL PRECIO. El “PROVEEDOR” fija un precio de **\$3,507,680.⁰⁰ M.N. (tres millones quinientos siete mil seiscientos ochenta pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por la póliza objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula **PRIMERA** del presente contrato.”

SEGUNDA.- En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el “PROVEEDOR” se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del “CONTRATO”, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del “CONTRATO”, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las “PARTES”, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **11 del mes de noviembre del año 2025**.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, Directora Administrativa de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL “PROVEEDOR”
C. Miguel Diaz Arteaga, Representante Legal de MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EIGE/ZNVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 44/25 AL CONTRATO CTO 280/25, CELEBRADA ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y MDA NETWORKS, S.A. DE C.V.